

DECRETO N°

1621

NEUQUÉN, 14 SEP 2001

VISTO:

El Expediente N° SGC-9523-L-01, originado en la presentación del señor LAVAGNO SERGIO, DNI N° 20.280.164; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una ayuda para su padre, señor ALEJO LAVAGNO, quien debe someterse a una operación para efectuarle tres by pass, no contando con medios suficientes por cuanto percibe una jubilación mínima y siendo afiliado de PAMI, ésta no le cubre todos los gastos, acompañando a fs. 2/5 certificados médicos ;

Que la Secretaría General y de Gobierno autoriza un subsidio por PESOS MIL (\$1.000);

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Presupuesto – Dirección General de Finanzas e Informática -, ésta comunica que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** a favor del señor **LAVAGNO ALEJO**, un subsidio de ----- **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, para solventar los gastos derivados de la operación quirúrgica de By Pass a la que debe someterse.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona de **LAVAGNO SERGIO A. DNI N° 20.280.164**, hijo del beneficiario, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA

